



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la cual se publica la relación de solicitudes admitidas para continuar estudios en el Grado en Educación Primaria (grupo bilingüe), en esta Facultad, por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios.

El punto 1 del artículo 61 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, indica que las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios serán resueltas según el siguiente orden de prioridad:

- Admisión a estudios equivalentes al mismo título al que se pretende acceder.
- Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento,
- Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

El punto 2 del mismo artículo 61, establece que la valoración de las solicitudes de admisión se realizará en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos, si los hubiera. Cuando las solicitudes obtengan una misma puntuación, se resolverá en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

Y, de acuerdo, así mismo, con la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada de 11 de abril de 2025, por la que se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios en las titulaciones de Grado de esta Facultad.

Este Decanato ha resuelto:

Aprobar, con fecha de hoy, 8 de septiembre de 2025, la publicación definitiva de solicitudes admitidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de reconocimiento parcial de estudios, para la plaza que quedó disponible para continuar estudios en el Grado en Educación Primaria, grupo bilingüe, una vez baremadas las solicitudes y estudiadas las reclamaciones presentadas en el plazo establecido al efecto.

El estudiante admitido deberá realizar su matrícula presentando una solicitud genérica a través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada en SEDE.UGR.ES, entre los días 10 y 15 de septiembre próximos.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Esta resolución se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Granada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según preceptúan los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, según prevé el artículo 84.1 de los estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la universidad de Granada (BOJA núm. 147 de 28 de julio de 2011).

En Granada a 8 de septiembre de 2025

Relación de Solicitudes Admitidas

Educación Primaria, grupo bilingüe - CASTRO GARCÍA, GUILLERMO

